



<b>OTROSÍ AL CONTRATO No.</b>	CONTRATO No. 10 – 2013 – MÍNIMA CUANTÍA
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO
<b>CONTRATISTA</b>	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. - COMBUSCOL
<b>NIT</b>	830.513.729-3
<b>OBJETO DEL OTROSÍ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adicionar el valor del contrato (documento de aceptación de oferta de fecha 01 de abril de 2013) en la suma de <b>Tres Millones Pesos M/cte. (\$3.000.000.00)</b> incluido IVA y demás cargos e impuestos a que haya lugar. Valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24413 del 31 de octubre de 2013. Por lo anterior, el <u>valor total del contrato (documento de aceptación de oferta de fecha 01 de abril de 2013) es la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$19.000.000.00).</u></li> <li>• Adicionar la obligación de expedición de bonos para el suministro de gasolina.</li> </ul>

Entre los suscritos, a saber: **GLORIA ELSA PINILLA CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.645.054 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**, quien en adelante se denominará **UIAF**, en su carácter de Subdirectora Administrativa y Financiera, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 131 del 01 de agosto de 2013, posesionada mediante acta No.390 del 01 de agosto de 2013, y de conformidad con la delegación de funciones establecida en la Resolución No. 184 del 2012, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE y/o UIAF**, de una parte, y de otra la empresa **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. - COMBUSCOL** identificada con el Nit. 830.513.729-3 representada legalmente por la señora **ADRIANA OCHOA CADAVID**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.543.832 de Popayán, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí, teniendo en cuenta las siguientes consideración: **1)** Que la **UIAF** adelantó el proceso de mínima cuantía No. 10 de 2013, el cual se adjudicó por medio de documento de aceptación de oferta de fecha 01 de abril de 2013 a la empresa **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. – COMBUSCOL**, y cuyo objeto es: "Contratar el suministro de combustible (Gasolina Extra – Corriente) para los cuatro (4) vehículos de propiedad de la UIAF e identificados en el numeral 1.1 del documento de invitación pública No. 10 de 2013 y de los que llegare a adquirir bajo cualquier modalidad, para la vigencia fiscal 2013, de acuerdo con las condiciones y características técnicas, exigidas por la Unidad.", **2)** Que el valor del contrato No. 10 de 2013 se suscribió por la suma de Dieciséis Millones de Pesos M/cte. (\$16.000.000.00) incluido IVA y demás cargos e impuestos a que haya lugar, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013. **3)** Que el contrato No. 10 de 2013 se encuentra actualmente vigente y en ejecución. **4)** Que se requiere asegurar el suministro de gasolina a los vehículos de la **UIAF** necesarios para el traslado de su Director General, demás funcionarios en ejercicio de sus actividades propias de sus cargos y para el normal desarrollo de las actividades y compromisos externos de la UIAF, por el periodo de noviembre y diciembre de 2013. **5)** Que una vez revisada la ejecución del contrato No. 10 de 2013, el consumo en promedio mensual es de Dos Millones de Pesos M/cte. (\$2.000.000.00). **6)** Que teniendo en cuenta el saldo actual del contrato No. 10 de 2013, se cuenta con los recursos necesarios para atender el consumo de parte del mes de noviembre de 2013. Presentándose un faltante para finalizar el mes de noviembre y todo el mes de diciembre de 2013. **7)** Que por lo anterior se hace necesario adicionar en valor el contrato No. 10 de 2013 en la suma de Tres Millones de



Pesos M/cte. (\$3.000.000.00) Incluido IVA, demás impuestos y gastos a que haya lugar; valor que no supera el 50% del valor del contrato. **8)** Que la presente adición en valor se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24413 del 31 de octubre de 2013, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2013. **9)** Que teniendo en cuenta la presente adición el contratista seguirá prestando el servicio de suministro de combustible según lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 10 de 2013, así como, por medio de la expedición de bonos de suministro de combustible.

Teniendo en cuenta anterior, la **UIAF** y el **CONTRATISTA** proceden a suscribir el presente Otrosí el cual hace una adición en valor al contrato, así:

**PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato (Documento de Aceptación de fecha 1 de abril de 2013) en la suma de **Tres Millones de Pesos M/cte. (\$3.000.000.00)** Incluido IVA, demás impuestos y gastos a que haya lugar, valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24413 del 31 de octubre de 2013, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2013. Por lo anterior, el valor total del contrato es la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$19.000.000.00) incluido IVA, demás impuestos y gastos a que haya lugar.

**SEGUNDA:** Adicionar al numeral 1.8 del documento de invitación pública de mínima cuantía No. 10 de 2013, la siguiente obligación **AL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA para y durante la ejecución del contrato podrá suministrar bonos a la **UIAF** para el suministro de gasolina, de acuerdo a las solicitudes previas y por escrito que realice el supervisor del contrato de la **UIAF**."

**TERCERA:** El **CONTRATISTA** deberá ajustar el valor asegurado de la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato (documento de aceptación de oferta No. 10 de 2013 de fecha 1 de abril de 2013), teniendo en cuenta el nuevo valor del contrato y de acuerdo a lo descrito en el presente documento.

**CUARTA:** Las demás cláusulas que no fueron modificadas por el presente otrosí, se mantienen igual por la vigencia del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá el día 06 NOV. 2013.

UIAF

  
**GLORIA ELSA PINILLA CASTILLO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

P/41

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.  
COMBUSCOL

  
**ADRIANA OCHOA CADAVID**  
Representante Legal